

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**6912** *Resolución de 21 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de marzo de 2022.*

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 8 de marzo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 2022), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneo para el desempeño del puesto que se le asigna, y ostentar la capacidad y competencia personal y profesional, de acuerdo con la valoración efectuada por el centro directivo del que depende el puesto de trabajo convocado.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 2022.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, P.D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios, Soledad López Larrío.

## ANEXO

### Dirección General de Trabajo

*Oficina de Correspondencia con la O.I.T.*

Denominación del puesto: Secretario/Secretaria de Director General.  
Nivel Complemento de Destino: 17.  
Complemento específico: 7.885,64.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Trabajo y Economía Social.  
Apellidos y nombre: Maresca Sánchez, Alfonso Enrique.  
Número Registro Personal: \*\*\*2012\*\*\* A1146.  
Grupo: C2.  
Cuerpo/Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.  
Situación administrativa: Servicio activo.